



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200059900

No se tiene en cuenta el trámite de notificación de la sociedad demandada, pues la dirección electrónica en la que se surtió no fue informada de manera previa el despacho.

De otra parte, para decidir sobre las medidas cautelares elevadas, préstese caución en la forma y monto ordenados en auto del 19 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b947d160e7b182b517a1a3f87c0784aace8bfd477a00525bbe8d7668ad15af68**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>